GUÍA DE APRENDIZAJE Nº 4

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la bioseguridad es la prevención de transmisión de enfermedades y el control de los vectores de transmisión, con el fin de proteger la integridad de las personas que laboran en centros de estética y belleza ornamental y los usuarios de estos servicios, nace la Resolución 2827 de 2006, la cual establece dentro de sus contenidos los conceptos precisos para adoptar e implementar normas de bioseguridad que ofrezcan garantía y seguridad en el marco de la estética y belleza ornamental. Incluye conductas básicas, uso correcto de los elementos de protección personal, técnicas de asepsia, normas de seguridad en aplicación y uso de productos cosméticos, gestión integral de residuos y conceptualización de los riesgos ocupacionales asociados.

El protocolo o manual de bioseguridad, al igual que el plan integral de manejo de residuos del establecimiento deben realizarse a la luz de esta norma, estos documentos deben socializarse con todo el personal de la empresa y deben estar disponibles en el establecimiento.

En esta guía desarrollarán temas relacionados con los componentes del manual de bioseguridad para establecimientos de embellecimiento corporal según Resolución 2827 de 2006 y el modelo de formato para la hoja de vida de los equipos utilizados en servicios personales como un elemento importante en la prevención de riesgos ocupacionales. Contará con diez horas de trabajo para el desarrollo de las actividades con apoyo permanente del instructor.

El objetivo básico de la temática es conocer los protocolos y manual de bioseguridad, a través de la siguiente actividad de aprendizaje **"*Identificar las condiciones del área de trabajo, teniendo en cuenta el manual de bioseguridad, ficha de control de productos, equipos y normativa legal vigente".***

2. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

Programa de formación: Bioseguridad aplicada a la estética y belleza	**Código:** 63730739 **Versión:** 1

Resultados de aprendizaje: Verificar las condiciones de las áreas de trabajo teniendo en cuenta el manual de bioseguridad.	**Competencia:** Mantener la zona de trabajo y el equipamiento en condiciones bioseguras según la normativa legal vigente en centros de belleza y estética.
Duración de la guía:	10 Horas

3. ESTRUCTURACIÓN DIDÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividades de reflexión inicial

El manual de bioseguridad es un documento exigido por la secretaria de salud en los centros de embellecimiento y afines, de su correcta elaboración y puesta en marcha depende el funcionamiento adecuado de este tipo de establecimientos.

Según lo anterior responda:

1. ¿Por qué la secretaria de salud le exige este tipo de manuales o documentos a los establecimientos de embellecimiento y afines?

2. ¿Cuáles cree que son las posibles dificultades que se presentan en la elaboración de este tipo de documentos?

3. ¿Cuál es su responsabilidad o compromiso como trabajador(a) de un centro de estética o belleza ornamental frente a la práctica de los parámetros establecidos en el manual de bioseguridad?

4. Según su experiencia en el área ¿Qué documento o estrategia reemplazaría el manual de bioseguridad?

Nota: Esta actividad no es calificable. El objetivo es brindar algunos cuestionamientos iniciales para generar la expectativa de los contenidos a desarrollar en esta cuarta guía.

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje.

De acuerdo con la actividad de aprendizaje, “Identificar las condiciones del área de

trabajo, teniendo en cuenta el manual de bioseguridad, ficha de control de productos, equipos y normativa legal vigente***",*** resuelva "**cuestionario de contextualización 4".**

Realizar la actividad de contextualización le permitirá hacer un reconocimiento global de las temáticas a profundizar en el material de formación, lo cual repercutirá positivamente en los resultados finales.

Nota: El cuestionario de contextualización no es calificable, pero es requisito para dar inicio a la actividad 4.

3.3 Actividades de apropiación del conocimiento (conceptualización y teorización)

Lea y analice el material de formación de la **actividad 4 "**Manual de Bioseguridad para estética y belleza ornamental" que se encuentra en la pestaña **"actividad 4"** además, revise los materiales de apoyo o complementarios de esta actividad.

Ingrese a la pestaña **"actividad 4" actividad 4 – evidencia 1: "**Diagrama de flujo - contenido del manual de bioseguridad para establecimientos de estética y belleza", elabore un diagrama de flujo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: definición del manual de bioseguridad, objetivos, normativa, componentes del manual y estructura del formato hoja de vida equipos de estética y belleza.

Lea muy bien las instrucciones y los lineamientos para elaborar la actividad.

Elabore el diagrama de flujo en un documento, utilizando el procesador de texto de su preferencia (Microsoft Word, Open Office) y envíelo a su instructor a través del LMS, enlace **Actividad 1, Actividad 1 – evidencia 2.**

3.4 Actividades de transferencia de conocimiento

"Actividad 4 – evidencia 2": Documento "Manual de bioseguridad para un establecimiento de estética o belleza"

El objetivo principal del programa de bioseguridad es guiarlo para la elaboración del manual o protocolo de bioseguridad para su establecimiento de estética o belleza ornamental, por lo tanto, encontrará anexo unos documentos guía para su elaboración.

Para la evidencia de esta actividad, debe diligenciar **solamente** los Ítems señalados en color amarillo, los demás formatos le servirán como insumo para completar su respectivo manual y presentarlo a la autoridad competente cuando este sea requerido. **(Ver anexo 1)**

Envíe el documento, utilizando el procesador de texto de su preferencia (Microsoft Word,

Open Office) y envíelo a su tutor a través del LMS, enlace **Actividad 4, Actividad 4 – evidencia 2.**

3.5 Actividades de evaluación.

Evidencias de aprendizaje	Criterios de evaluación	Técnicas e instrumentos de evaluación	
EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO Diagrama de flujo - contenido del manual de bioseguridad para establecimientos de estética y belleza.	Reconoce los componentes del manual de bioseguridad para centros de belleza y estética teniendo en cuenta la normativa vigente.	Documento con el diagrama de flujo desarrollado en ordenador de texto.	
EVIDENCIA DE DESEMPEÑO Y DE PRODUCTO Documento "Manual de bioseguridad para un establecimiento de estética o belleza".	Diligencia ficha de control de productos y equipos según requerimientos.	Documento con el manual de bioseguridad desarrollado en ordenador de texto.	

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Biocarga (o carga microbiana): Es el número y tipo de microorganismos viables presentes en un elemento determinado.

Corto punzante: Son aquellos utensilios que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Descontaminación: Proceso físico o químico mediante el cual los objetos contaminados se dejan seguros para ser manipulados por el personal, al bajar la carga microbiana.

Estética ornamental: Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, la piel y las uñas, utilizando elementos cosméticos y de maquillaje, que modifican el color y apariencia de las faneras (entiéndase por faneras los anexos córneos de la piel, el pelo y las uñas).

Indicador químico: Dispositivo para monitorear un proceso de esterilización, diseñado para responder con un cambio químico o físico característico, a una o más de las condiciones físicas dentro de la cámara de esterilización.

Limpieza: Es la remoción, generalmente realizada con agua y detergente, de la materia orgánica e inorgánica visible.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismos (u organismos microscópicos): Son Organismos dotados de individualidad, que presentan una organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares, y por lo general corresponden a virus, bacterias, algas hongos o protozoos.
Todo residuo que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos provenientes de peluquerías y actividades similares, el cual incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social, de acuerdo a sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros.

Prevención: Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.

Prestadores del servicio de desactivación: Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social de conformidad con sus competencias.

Protocolo: Conjunto de técnicas basadas en normas, y medidas preventivas, que

conforman un estándar que nos permite examinar nuestros procesos, compararlos con modelos que nos fijamos como deseables y necesarios, para la correcta organización y desarrollo de un procedimiento, ocupación u oficio.

Residuos provenientes de peluquerías y actividades similares: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados durante una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

Sanitización: Reducción de la carga microbiana que contiene un objeto o sustancia a niveles seguros para la población.

Valor Límite Umbral - Media Ponderada en el tiempo (TLV-TWA). Concentración media ponderada en el tiempo, para una jornada normal de trabajo de ocho horas y una semana laboral de 40 horas, a la que pueden estar expuestos casi todos los trabajadores repetidamente día tras día, sin efectos adversos.

5. BIBLIOGRAFÍA

Defensoría del pueblo. (2009). *Cartilla de bioseguridad atención en centros de estética*. Bogotá D.C.

Ley 711 de 2001. (2001, 30 de noviembre) *Diario Oficial* no. 44635 de diciembre 3 de 2001

Resolución número 002827 de 2006 (2006, 16 de agosto) *Diario Oficial* no. 46362 de agosto 16 de 2006

6. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Fecha
ELABORÓ	Diana Corredor Ruiz	Experto Temático Centro de Formación de Talento Humano en Salud. Regional Distrito Capital.	Diciembre de 2016
REVISÓ	Janet Lucía Villalba Triana Zulma Yurany Vianchá Rodríguez	Asesora Pedagógica, Líder línea de producción Centro de Desarrollo	Diciembre de 2016

		Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá	
APROBÓ	Zulma Yurany Vianchá Rodríguez Janet Lucía Villalba Triana	Líder línea de producción. Asesora Pedagógica Centro de desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá	Diciembre de 2016